



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado
Secretaría de Tecnologías para la Gestión
Subsecretaría de Programas y Proyectos

RESOLUCIÓN N°

0007

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

11 ABR 2019

VISTO:

El Expediente N° 00108-0011441-6 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial de Coordinación Tecnológica Interjurisdiccional de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado gestiona la implementación en la Dirección General de Formación de Recursos Humanos de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública dependiente del Ministerio de Economía, módulos del sistema GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.506 de firma Digital, reconoce la eficacia jurídica del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital;

Que por Decreto 697/05 y Ley 12.492 se aprobó el Convenio de Cooperación firmado entre la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para el proceso global de modernización del Estado, el cual fuera celebrado el 17 de marzo de 2005, y registrado en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el numero 2406 en fecha 29 de marzo de 2005;

Que la Provincia de Santa Fe mediante la Ley N° 12.491 decide instrumentar los recaudos necesarios para establecer dentro de su respectiva jurisdicción la operatividad de los actos y mecanismos previstos en la citada Ley 25.506 de Firma Digital;

Que, por su parte, el Decreto N° 0173/15 aprueba la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, estableciendo entre las misiones y funciones de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión la de entender en el diseño, implementación y seguimiento de la política informática de la Administración Pública Provincial y en la determinación





Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado
Secretaría de Tecnologías para la Gestión
Subsecretaría de Programas y Proyectos

de sus lineamientos estratégicos, como así también en el diseño, implementación y monitoreo de programas que propendan a la mejora de los servicios al ciudadano, y aquellos que fomenten la transparencia y accesibilidad con la gestión de Gobierno como los que tengan por objeto la modernización de la gestión, el mejoramiento continuo de calidad de sus servicios, y la incorporación de nuevas tecnologías y de comunicación;

Que el día 7 de Junio de 2016 la Provincia de Santa Fe suscribió un "Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica" con el Ministerio de Modernización de la Nación, con el objeto de implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de modernización administrativa, tecnológica y de gestión de interés común para ambas partes y, en particular, la implementación de los sistemas informáticos de gestión documental y de compras electrónicas; el cual fue registrado en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el numero 6975 en fecha 14 de junio de 2016;

Que el Decreto 0426/17, aprueba la implementación del sistema GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes administrativos del Sector Público Provincial, el cual actuará con sus diferentes módulos como plataforma del expediente electrónico regulado por el Decreto N° 4174/15;

Que en el mencionado Decreto, se designó como órgano rector del sistema GDE a la Subsecretaría de Programas y Proyectos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, facultándosela a la misma a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para la implementación y funcionamiento del sistema, como así también a aprobar los cronogramas de ejecución de las actividades previstas por dicho plan;

Que corresponde en consecuencia, fijar el cronograma de implementación del sistema GDE en reemplazo de cualquier otro sistema de gestión documental en uso, en la jurisdicción aquí mencionada;

Que la Dirección General de Formación de Recursos Humanos, viene llevando adelante políticas de capacitación laboral a todos los agentes públicos, intentando acercar el conocimiento a los distintos rincones de la Provincia, para lo cual las tecnologías son utilizadas como herramientas de vinculación.





Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado
Secretaría de Tecnologías para la Gestión
Subsecretaría de Programas y Proyectos

Que para completar estos procesos de evolución en las capacitaciones brindadas, es necesario implementar el otorgamiento de los certificados digitales, los cuales contarán con firma electrónica y gozarán de la misma validez jurídica que los certificados en formato papel.

Que esta modalidad digital, a través de GDE, se aplicará a todos los certificados de cursos de capacitación laboral de la Dirección General de Formación de Recursos Humanos correspondientes al año 2019, desde el primer día hábil del año y en adelante.

Que la presente medida, se dicta en virtud de las facultades que fueron conferidas a la Subsecretaría de Programas y Proyectos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, por el art. 2 del Decreto 0426/17 ;

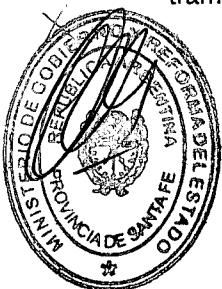
Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la implementación de los módulos "ESCRITORIO ÚNICO (EU); COMUNICACIONES OFICIALES (CCOO), GENERADOR DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS OFICIALES (GEDO), EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) , PORTA FIRMA (PF), REGISTRO LEGAJO MULTIPROPÓSITO (RLM) Y PORTAL AUTOGESTIÓN SANTA FE del sistema GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) como medio de creación, comunicación, registro, archivo de notas, memorandos y documentos, en la jurisdicción de la Dirección General de Formación de Recursos Humanos de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2º. - Determinase que se comenzará en una primer etapa con la digitalización de los certificados emitidos por las capacitaciones laborales ya brindadas, avanzándose luego con otras tramitaciones, por lo cual la mencionada es a título meramente enunciativo.





Provincia de Santa Fe

*Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado
Secretaría de Tecnologías para la Gestión
Subsecretaría de Programas y Proyectos*

ARTÍCULO 3º.- Que a partir de la presente, todos los certificados otorgados por la Dirección General de Formación de Recursos Humanos, durante el año 2019 desde el primer día hábil del año y en adelante, comenzarán a ser en formato digital con firma electrónica.

ARTÍCULO 4º.- Establécese como obligatorio el uso del sistema en la mencionada jurisdicción a partir del 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO 5º- Los documentos confeccionados a través de los módulos descriptos anteriormente, deberán ser firmados electrónica o digitalmente según corresponda, produciendo idénticos efectos jurídicos a sus versiones impresas.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ANALIA WUST
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS
MINISTERIO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO

